

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL VISITA FISCAL
PARA EVALUAR LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA ASIGNADOS VIGENTES CON
CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

DIRECCIÓN SECTOR HABITAT Y AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT
VIGENCIAS 2009 A SEPTIEMBRE 30 DE 2013

DICIEMBRE 20 DE 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONTRALOR DE BOGOTÁ: DIEGO ARDILA MEDINA

CONTRALORA AUXILIAR: LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

DIRECTORA SECTORIAL: MARIA GLADYS VALERO VIVAS

SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN HÁBITAT: LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ
SANDOVAL

AESORA JURIDICA: PIEDAD GUTIERREZ BARRIOS

ANGEL EMILIO NIÑO ALONSO – Gerente 039 – 01 (C)

Equipo de Auditoría
MARTHA ELIZABETH FORERO ACEVEDO - Profesional Especializado 222-05 (E)
MARIA EUGENIA CONTRERAS ARCINIEGAS Profesional Especializado 222-05 (E)
MARIA HERMINDA GONZALEZ NIETO -Profesional Universitario 219-03

DICIEMBRE 20 DE 2013

TABLA DE CONTENIDO	
	PAGINA
1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	5
2. RESULTADOS OBTENIDOS.....	15
2.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCONSISTENCIAS EN LAS BASES DE DATOS SUMINISTRADAS POR LA SDHT.....	15
2.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE VIVIENDAS DE SUBSIDIO DE LA SDHT POR PARTE DE LAS CONSTRUCTORAS VINCULADAS A LOS PROYECTOS DE GIRO ANTICIPADO.....	21
2.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SDHT DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 1153 DE 2011 Y RESOLUCIÓN No. 1155 DE 2011 EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE VIS Y VIP, PARA OPTAR AL DESEMBOLSO DE GIROS ANTICIPADOS DE LOS SDV.....	28
2.4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR RENOVAR INDEFINIDAMENTE LA VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS HASTA LLEGAR A MÁS DE CUATRO AÑOS.....	30
2.5. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA DESEMBOLSO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA, EN CONTRAESCRITURA	30
2.6. HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA ENTREGADA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS DE SUBSIDIOS	31

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.7.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTOS 644 EN LA ASIGNACIÓN Y DESEMBOLSO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	35
2.8.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 488 PDD BOGOTA POSITIVA Y CON INCIDENCIA PENAL POR LA ASIGNACIÓN Y DESEMBOLSO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA SIN CONTAR CON EL RUBRO PRESUPUESTAL DENTRO DEL PDD BOGOTA HUMANA.	39
2.9.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 801 DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA.	42
3.	ANEXOS.....	59
3.1.	ANEXO No. 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	59

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El objetivo de esta visita fiscal se enfocó a Evaluar la Gestión de la SDHT con respecto a los subsidios para la adquisición de vivienda nueva y usada asignados entre enero de 2009 y diciembre 31 de 2012 y los desembolsados realizados a septiembre 30 de 2013; así mismo se busca verificar el cumplimiento del marco legal, los procedimientos administrativos establecidos y la destinación programada de los subsidios desembolsados.

Para cumplir con este objetivo se realizó las siguientes actividades:

- Se determinó la trazabilidad desarrollada para asignar y desembolsar los subsidios.
- Se estableció el número de subsidios asignados a la oferta y a la demanda para la adquisición de vivienda nueva y usada, clasificando los casos por: tipo de destinatario, tipo de vivienda y lugar de aplicación.
- Se verificó en las correspondientes bases de datos suministradas por la SDHT, si el subsidio fue desembolsado y aplicado a la vivienda, y/o si esta fue adquirida, verificando: ubicación de la misma y protocolización de la escrituración.
- Se estableció selectivamente si la SDHT ha realizado visitas de verificación para determinar si los beneficiarios están haciendo uso de la vivienda y demás aspectos propios de la resolución de asignación.

Criterios de Auditoría: De conformidad con la fecha de inscripción, asignación y desembolso entre otras se deberá considerar el siguiente marco normativo:

- Decreto 063 de 2009. y sus modificatorios, “Por el cual se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 922 de 2011 y su estado actual a 30/09/2013.
- Resolución 1153 de 2011, “Por medio de la cual se fijan los criterios que deben cumplir los proyectos de vivienda nueva VIS y VIP optar al desembolso anticipado de los subsidios Distritales de Vivienda y se dictan otras disposiciones”
- Procedimiento de los subsidios de VIP establecidos como: “Definición y ejecución de los instrumentos de financiación para el acceso a la vivienda”, y sus correspondientes procedimientos: esquema casa en mano código PM06 -PR01,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

esquema postulación colectiva código PM06-PR02, esquema de postulación individual código PM06-PR03.

- Resolución No. 176 del 2 de abril de 2013 *“Por medio del cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco el Decreto Distrital 539 de 2012”*.
- Decreto 539 del 23 de noviembre de 2012, en los casos aplicables.

Respecto a los procedimientos administrativos para el otorgamiento y desembolso de los subsidios de vivienda -SDV, si bien la entidad contó desde el año 2009 con la Resolución No. 078 de marzo de 2009, *“Por medio de la cual se adopta el Reglamento Operativo para el otorgamiento de Subsidios de Vivienda en el Distrito Capital”*, este fue cambiado cuatro veces, durante el periodo en estudio de esta auditoría (2008 – 2012), mediante las Resoluciones No. 289 de octubre de 2009 y 922 de julio 27 de 2011, las cuales a su vez presentan ocho modificaciones, para terminar actualmente con la expedición de la Resolución No. 176 de abril de 2013.

No obstante lo anterior, se presentó un vacío normativo por parte de la SDHT, en razón a que entre marzo de 2009 y hasta mayo de 2011, no se contó con un procedimiento administrativo para el desembolso de los SDV; solamente hasta mayo 19 de 2011, mediante el procedimiento PM04-PR14 en su versión 3 adoptado mediante las Resoluciones 1155 y No. 1283 de 2011 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 922 de 2011”*, la SDHT cuenta con un *“Procedimiento Desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda en la modalidad de adquisición”*.

Limitación del alcance de la visita fiscal, por la información suministrada por la SDHT.

Este equipo auditor vio afectada la realización de la auditoría en virtud a que la SDHT entregó varias bases con diferentes datos, que fueron modificados de acuerdo a las observaciones que iba efectuando este Ente de Control como se enuncia a continuación:

El 28/10/2013 mediante radicado 2-2013-65275 se entrega la primera base de datos; el 29 de octubre de 2013, se efectuó por la entidad presentación de la base de datos de subsidios asignados denominada: *“BD BENEFICIARIOS –SDV- PARA CONTRALORIA”*; en esta reunión, quedo como compromiso complementar la base de datos. Posteriormente esta base de datos fue modificada y se suministra una

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

segunda base de datos, mediante oficio radicado No. 2-2013-66099 del 31/10/2013 con el nombre: “BD BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORIA COMPLEMENTARIA”.

Se entrega una tercera base de datos denominada: “BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORIA”, mediante oficio radicado No. 2-2013- 69551 del 14/11/2013.

Mediante oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 entrego una cuarta base de datos denominada “BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA”.

En visita administrativa realizada a la Subdirección de Gestión Financiera el día 28/11/2013, se evidencia a la entidad que en la base de datos entregada con el oficio 2-2013-73050 de 27/11/13 ellos manifiestan: *“en consecuencia, esta Subsecretaría continuara con la labor manual de consulta de cada uno de los expedientes a fin de identificar el numero de escritura, fecha y notaria de los beneficiarios a quienes se realizó el desembolso contra escritura o que habiéndose desembolsado su subsidio de manera anticipada, ya cuentan con la escritura a nombre del hogar. La labora continua, sin embargo se estima que la consolidación de la nueva base de datos requiere del equipo humano y técnico asignado con dedicación exclusiva a esta tarea, para ello, de la manera más respetuosa solicitamos su colaboración en brindar un plazo mínimo de (12) doce días hábiles, teniendo en cuenta que es un proceso de desarchive de expedientes, consulta y digitación (...)”*. Por lo anterior se concluye que a la fecha de finalización de esta auditoría, la entidad no ha aportado la información completa y veraz de la base de datos de asignación de subsidios y su estado actual.

Por lo expuesto anteriormente, este Ente de Control presenta los siguientes resultados, producto del análisis y verificación de la información de las bases de datos de los subsidios, entregadas oficialmente por la SDHT:

En respuesta al informe preliminar, la entidad presenta una nueva base de datos denominada “Informe Subsidios –SDHT-2009 -2013” entregada mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013, la cual varia el análisis de los siguientes cuadros, pero teniendo en cuenta que esta base de datos tampoco está completa, este análisis se mantiene.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 1
REDUCCIONES EN SUBSIDIOS ASIGNADOS POR RENUNCIA, PERDIDA Y VENCIMIENTO AÑOS 2009 – SEPTIEMBRE 30 DE 2013**

En Pesos \$

Año	SUBSIDIOS ASIGNADOS CON RESOLUCION PARA VIVIENDA NUEVA O USADA		RENUNCIAS SEGÚN RESOLUCIONES		PERDIDA POR INCUMPLIMIENTO		SUBSIDIOS CON PERDIDA VENCIMIENTO		SUBSIDIOS A LOS QUE SE LES REDUJO EL VALOR POR MODIFICACIÓN		TOTAL REDUCIDO EN RENUNCIAS, PERDIDAS Y MODIFICACIÓN DE VALOR	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
2009	5.760	64.814.006.125	315	3.488.732.900	21	233.543.000	1.302	14.248.607.500	28	20.418.125	1.638	17.991.301.525
2010	5.033	58.311.930.000	258	2.879.880.000	21	222.995.000	1.196	13.372.515.000	36	37.050.000	1.475	16.512.440.000
2011	3.005	36.669.318.400	79	918.554.000	12	144.076.400	552	6.259.557.200	18	19.281.600	643	7.341.469.200
2012	207	2.537.682.600	4	55.536.600	1	13.034.100	0	0	0	0	5	68.570.700
TOTAL	14.005	162.332.937.125	656	7.342.703.500	55	613.648.500	3.050	33.880.679.700	82	76.749.725	3.761	41.913.781.425
2013	395	5.735.097.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2009 - 2013	14.400	168.068.035.025	656	7.342.703.500	55	613.648.500	3.050	33.880.679.700	82	76.749.725	3.761	41.913.781.425

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 69551 del 14/11/2013 se entregó una tercera base de datos denominada “BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORIA”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se observa en el cuadro No. 1, durante los cuatro años 2009-2012 la SDHT otorgó un total de 14.005 subsidios, por valor de \$162.332.940.125 para adquisición de vivienda nueva y usada. De los anteriores se presenta un total de renunciaciones y pérdidas de 3.761 subsidios, por valor de \$41.913.781.425. Al respecto se observa que en renunciaciones realizadas por parte de los beneficiarios se dejó de entregar 656 subsidios otorgados por valor de \$7.342.703.500, que equivalen al 4,5% de lo asignado. Así mismo durante el mismo periodo se presentaron en pérdidas por incumplimiento de requisitos, 55 subsidios por valor de \$613.648.500 y se dejó perder por vigencia (vencimiento de términos) 3.050 subsidios por valor de \$33.880.679.700, que representan el 20,9% de los subsidios asignados.

Respecto al año 2013, los 395 subsidios asignados que se relacionan por valor de \$5.735.097.900, no se incluyen para el análisis con los de los cuatro años anteriores, en razón a que se cambia el sistema de asignación que se traía de carta cheque entregada a los beneficiarios, a un sistema de Vivienda de Interés Prioritario -VIP en especie, otorgada mediante convenios interadministrativos con la CVP, METROVIVIENDA Y ERU.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 2
NETO SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DESEMBOLSADOS POR LA SDHT AÑOS 2009 – SEPTIEMBRE 30 DE 2013
En Pesos \$

Año	NETO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS				SUBSIDIOS EN PROCESO DE DESEMBOLSO = NO DESEMBOLSADOS				SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS		
	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD NETO ASIGNADO	% VALOR NETO ASIGNADO	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD NO DESEMBOLSADO	% VALOR NO DESEMBOLSADO	CANTIDAD	VALOR	% VALOR DESEMBOLSADO
2009	4.122	46.822.704.600	72%	72%	379	4.576.448.000	9%	10%	3.743	42.121.073.514	90%
2010	3.558	41.799.490.000	71%	72%	652	8.108.190.000	18%	19%	2.906	33.458.174.310	80%
2011	2.362	29.327.849.200	79%	80%	829	10.729.674.800	35%	37%	1.533	18.215.632.401	62%
2012	202	2.469.111.900	98%	97%	199	2.427.742.800	99%	98%	3	38.648.940	2%
TOTAL	10.244	120.419.155.700	73%	74%	2.059	25.842.055.600	20%	21%	8.185	93.833.529.165	78%
2013	395	5.735.097.900	100%	100%	385	5.617.197.900	97%	98%	10	117.900.000	2%
TOTAL 2009 - 2013	10.639	126.154.253.600	74%	75%	2.444	31.459.253.500	23%	25%	8.195	93.951.429.165	74%

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 se entregó una cuarta base de datos: "BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA"

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se observa en el cuadro No. 2, una vez efectuada la reducción de los subsidios al valor inicialmente asignado por concepto de renunciaciones, pérdidas y modificación, se obtiene que la SDHT, desde el año 2009 y a 31 de diciembre de 2012, ha asignado únicamente 10.244 subsidios por valor de \$120.419.155.700, que equivalen al 74% de los subsidios inicialmente otorgados.

De otra parte, del neto de subsidios asignados, inicialmente se muestra un desembolso durante los años 2009 a 2012, de 8.185 subsidios por valor de \$93.833.529.165; es decir el 78%. Así mismo, se presenta un total de 2.059 subsidios en proceso de desembolso, por valor de \$25.842.055.600; es decir que a la fecha, el 21% de los subsidios asignados deben presentar prórroga o fecha de vencimiento posterior a 30 de noviembre de 2013, lo cual se analiza en el capítulo de prórrogas.

En el año 2013, de los 395 subsidios asignados que se relacionan por valor de \$5.735.097.900 se presenta desembolso de 10, los cuales fueron entregados a través de la Urbanización Rincón de Bolonía a desplazados por valor de \$117.900.000 y desembolsados en julio de 2013, mediante la Resolución No. 828 de 2013. Al respecto se anota que estos fueron otorgados en el PDD Bogotá Humana mediante el proyecto No. 488 "Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de vivienda de Interés Prioritario" en el esquema Casa en Mano y Generación de Solución.

No obstante lo anterior, y como se muestra en el cuadro No. 3, se debe tener en cuenta que se presenta una columna denominada "Reintegros" con un total 18 subsidios que ya habían sido desembolsados con un valor de \$187.578.780, y uno que presentó renuncia por valor de \$11.361.876. Sin embargo en la base de datos no reportan ni la fecha, ni el valor del desembolso pero si registran su reintegro en diciembre 31 de 2012 por \$11.361.876.

Por lo anterior, se concluye que el cumplimiento **NETO de subsidios desembolsados en los años 2009 a 2012 es de 8.167, por valor de \$93.645.950.385** que representa **el 78%** del neto de subsidios asignados y apenas el 57,7% de los subsidios inicialmente otorgados mediante resoluciones durante el mismo periodo. El Programa de -VIS- no fue eficaz ni presentó viabilidad en el tiempo, para solucionar la problemática de falta de vivienda en la población de menores estratos en Bogotá. La SDHT desconoce lo normado en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en los literales f) Continuidad, k) Eficiencia y l) Viabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 3
NETO SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DESEMBOLSADOS VIVIENDAS CON ESCRITURA AÑOS 2009 – SEPTIEMBRE 30 DE 2013
En Pesos \$

AÑO	REINTEGRO SIN INTERESES		NETO -TOTAL SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS				TOTAL DESEMBOLSADOS CON ESCRITURA			
	CANTIDAD	VALOR \$	CANTIDAD	VALOR \$	% CANTIDAD DESEMBOLSADO	% VALOR DESEMBOLSADO	CANTIDAD	VALOR \$	% CANTIDAD DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADO CON ESCRITURA	% VALOR DESEMBOLSADO CON ESCRITURA
2009	5	48.994.340	3.738	42.072.079.174	90,7%	90%	2.550	28.725.680.698	68,22%	68,28%
2010	10	106.502.000	2.896	33.351.672.310	81,4%	80%	2.070	23.683.010.810	71,48%	71,01%
2011	3	32.082.440	1.530	18.183.549.961	64,8%	62%	935	11.172.599.521	61,11%	61,44%
2012	0	0	3	38.648.940	1,5%	2%	1	14.167.500	33,33%	36,66%
TOTAL	18	187.578.780	8.167	93.645.950.385	79,7%	78%	5.556	63.595.458.529	68,03%	67,91%
2013	0	0	10	117.900.000	2,5%	2%	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL 2009 - 2013	18	187.578.780	8.177	93.763.850.385	76,9%	74%	5.556	63.595.458.529	67,95%	67,83%

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 se entregó una cuarta base de datos: "BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA"

En el cuadro No. 3 se relaciona para los años 2009 a 2012 un total de beneficiarios del subsidio que a la fecha cuentan con escritura individualizada de 5.556 por valor de \$63.595.458.529, los cuales representan el 67,91% del neto de subsidios desembolsado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 4
NETO SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DESEMBOLSADOS –VIVIENDAS SIN ESCRITURA AÑOS 2009 – SEPTIEMBRE 30 DE 2013
En Pesos \$

AÑO	DESEMBOLSADOS SIN ESCRITURA Modalidad giro anticipado NOTA PRESENTAN ESCRITURA DEL LOTE MAYOR EXTENSION		DESEMBOLSADOS SIN ESCRITURA Modalidad Contra Escritura		TOTAL SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS SIN ESCRITURA			
	CANTIDAD	VALOR \$	CANTIDAD	VALOR \$	CANTIDAD	VALOR \$	% CANTIDAD DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADO SIN ESCRITURA	% VALOR DESEMBOLSADO SIN ESCRITURA
2009	122	1.306.499.170	1.066	12.039.899.306	1.188	13.346.398.476	31,78%	31,72%
2010	208	2.257.296.500	618	7.411.365.000	826	9.668.661.500	28,52%	28,99%
2011	319	3.634.528.040	276	3.376.422.400	595	7.010.950.440	38,89%	38,56%
2012	2	24.481.440	0	0	2	24.481.440	66,67%	63,34%
TOTAL	651	7.222.805.150	1960	22.827.686.706	2.611	30.050.491.856	31,97%	32,09%
2013	10	117.900.000	0	0	10	117.900.000	100%	100%
TOTAL 2009 - 2013	661	7.340.705.150	1960	22.827.686.706	2.621	30.168.391.856	32,05%	32,17%

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 se entregó una cuarta base de datos: "BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA"

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el cuadro No. 4 se observa también que en la base de datos en estudio, se incluye dos nuevas columnas que se denominan: "ESCRITURACION GIRO ANTICIPADO" Y "ESCRITURACIÓN CONTRA ESCRITURA". Con el fin de establecer el total de subsidios de vivienda, que a la fecha han sido desembolsados, pero que actualmente no ha sido entregada la correspondiente vivienda, se relaciona con el neto de subsidios desembolsados, los subsidios que no cuentan con escritura, ya sea en la modalidad de giro anticipado y/o contra escritura. Lo anterior en razón a que según lo informado por la SDHT la vivienda se entrega al beneficiario, solamente hasta el momento que se tiene protocolizada la correspondiente escritura.

En la modalidad giro anticipado no presentan escritura, en razón a que, la que se relaciona en la base de datos corresponde a la del lote de mayor extensión, que es el sitio o ubicación donde se desarrolló o se está adelantando el correspondiente proyecto de vivienda nueva mediante una constructora, entidad a la cual se le efectúa el desembolso anticipado del 90% de los subsidios que aplicaron al respectivo proyecto, se presenta un total de 651 viviendas, con un total del valor del 90% de los subsidios por \$7.222.805.150, a los cuales no se les ha protocolizado la correspondiente escritura.

En la modalidad de contra escritura, que se aplica para la compra de vivienda nueva y/o usada, en la cual el desembolso del total del subsidio se realiza una vez se haya protocolizado la correspondiente escritura; se relaciona un total de 1960 subsidios por valor de \$22.827.686.706, por tanto su vivienda no ha sido entregada al beneficiario.

En conclusión, durante los años 2009 a 2012, se presenta un total de 2.611 subsidios asignados durante los años 2009 a 2012, por valor total de \$30.050.491.856 es decir el 32,09%, que a la fecha no cuentan con su respectiva escritura, a lo cual se le puede aducir que son viviendas que no han sido entregadas al beneficiario, y de los cuales han transcurrido tres años o más, después de haber sido asignado el subsidio.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCONSISTENCIAS EN LAS BASES DE DATOS SUMINISTRADAS POR LA SDHT

El 28/10/2013 mediante radicado 2-2013-65275 se entrega la primera base de datos; el 29 de octubre de 2013, se efectuó por la entidad presentación de la base de datos de subsidios asignados denominada: “*BD BENEFICIARIOS –SDV- PARA CONTRALORIA*”; en esta reunión, quedo como compromiso complementar la base de datos. Posteriormente esta base de datos fue modificada y se suministra una segunda base de datos, mediante oficio radicado No. 2-2013-66099 del 31/10/2013 con el nombre: “*BD BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORIA COMPLEMENTARIA*”.

Analizada la base de datos con el Ingeniero Héctor José Matamoros de la Subdirección de Recursos Públicos, en reunión del 12 de noviembre del año en curso, donde se le explicó los vacíos e inconsistencias de la anterior información entregada como alcance al acta de visita del 29 de octubre del año en curso, los cuales hacen relación a no se incluye para cada subsidio:

- Número y fecha de inscripción
- Número y fecha de postulación
- Ciudad, Proyecto Urbanístico y dirección donde se asigno el subsidio
- Número, fecha y valor de la Resolución mediante la cual modificaron el valor del subsidio asignado.
- Tipología y concepto de la modificación: renuncia, disminución, pérdida de vigencia etc.
- Valor final del subsidio asignado.

Igualmente se solicita oficialmente el archivo magnético de las resoluciones que modificaron el valor el valor y declararon la pérdida del subsidio por vencimiento de la vigencia y las que prorrogaron el plazo del subsidio asignado o ruta de acceso de las resoluciones citadas (oficio Contraloría No. 130200-06 radicado 1-2013-68943 del 12/11/2013).

Se hacen las modificaciones por parte de la entidad y se entrego una tercera base de datos denominada: “*BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORIA*”.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

mediante oficio radicado No. 2-2013-69551 del 14/11/2013. Nuevamente se analiza por parte del equipo auditor toda la información suministrada de los subsidios de vivienda –VIS para adquisición de vivienda nueva y usada, determinando que en esta base, no se está incluyendo todos los datos de las escrituras públicas de los beneficiarios del subsidio de vivienda, y que igualmente se encuentran registrados algunos datos que no corresponden con tal actuación. De otra parte, no se incluyó la información relacionada con la ciudad, proyecto urbanístico y dirección donde se asigno el subsidio.

Se solicita por parte de este Ente de Control, mediante oficio No. 130200-16 del 25/11/2013 entre otra, la información relacionada con los datos de las escrituras públicas de los beneficiarios del subsidio de vivienda, así como la información relacionada con los procedimientos y actos administrativos de los subsidios asignados y desembolsados mediante la modalidad de giros anticipados.

En respuesta a lo anterior, la SDHT, mediante oficio radicado No. 2-2013-73050 del 27/11/2013 entrego una cuarta base de datos denominada “*BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA*”.

En visita administrativa realizada a la Subdirección de Gestión Financiera el día 28/11/2013, se evidencia a la entidad que en la base de datos entregada con el oficio 2-2013-73050 de 27/11/13 ellos manifiestan: *“en consecuencia, esta Subsecretaría continuara con la labor manual de consulta de cada uno de los expedientes a fin de identificar el numero de escritura, fecha y notaria de los beneficiarios a quienes se realizó el desembolso contra escritura o que habiéndose desembolsado su subsidio de manera anticipada, ya cuentan con la escritura a nombre del hogar. La labora continua, sin embargo se estima que la consolidación de la nueva base de datos requiere del equipo humano y técnico asignado con dedicación exclusiva a esta tarea, para ello, de la manera más respetuosa solicitamos su colaboración en brindar un plazo mínimo de (12) doce días hábiles, teniendo en cuenta que es un proceso de desarchive de expedientes, consulta y digitación (...)”*. Por lo anterior se concluye que a la fecha de finalización de esta auditoría, la entidad no ha aportado la información completa y veraz de la base de datos de asignación de subsidios y su estado actual.

Por lo expuesto anteriormente, este Ente de Control presenta los siguientes resultados, producto del análisis y verificación de la información de las bases de datos de los subsidios, entregadas oficialmente por la SDHT:

- Con la base de datos entregada mediante radicado No. 2-2013-69551 del 14 de noviembre de 2013, la SDHT remite a este ente de control, un CD “*Base de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

datos Informe Beneficiarios Subsidios Distritales de vivienda SDV para Contraloría”, una vez revisada la base de datos, se evidencia que:

La escritura No. 3344 de fecha 20 de agosto de 2010, que corresponde a 28 subsidios desembolsados a la constructora “CG Constructora S.A.S”, se presenta en dos hogares beneficiarios de los subsidios desembolsados a la constructora Bolívar, correspondientes al hogar de JOHN NEVER VEGA HERNANDEZ con c.c. 79369931 otorgado mediante la Resolución 145 del 17 de febrero de 2010 y desembolsado con orden de pago No. 568 del 27- 01 -2012 por valor de \$10.660.500 y al hogar de ANA LUCIA ARGUELLO GONZALEZ con c. c. No. 51612026 otorgado mediante la Resolución 196 del 30 de junio de 2009, desembolsado con orden de pago No. 586 de 27 – 01 -2012 por \$10.285.830 a la misma constructora.

Así mismo, la escritura No. 2424 del 8 de abril de 2011 presenta dos hogares beneficiados con la misma escritura; la señora AMANDA GOMEZ MONTOYA con C.C No. 52100640, a la cual se le otorgó el subsidio mediante Resolución 195 del 30 de junio de 2009 y la señora ELIZABETH BETANCUR MARIN con c.c. No. 21181646, otorgado el subsidio mediante Resolución 292 de 20 de octubre 2009 y órdenes de pago No. 3980 del 15-06-2011 y 3977 del 15-06-2011, desembolsados a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR.

- Con radicado No. 2-2013-69551 del 14 de noviembre de 2013, la SDHT remite a este ente de control, un CD “Base de datos Informe Beneficiarios Subsidios Distritales de vivienda SDV para Contraloría”, como también archivo de las resoluciones expedidas por la SDHT por la cuales prorrogan el plazo del subsidio asignado, encontrándose lo siguiente:

Mediante la Resolución No. 107 del 28 de febrero de 2013, “Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 196 del 30 de junio de 2009, 229 del 3 de agosto de 2009, 294 del 30 de octubre de 2009, 145 del 17 de febrero de 2010, 730 del 22 de julio de 2010, 617 del 27 de abril de 2011 y 1527 del 21 de diciembre de 2010, 1289 del 29 de diciembre de 2010, 617 del 27 de abril de 2011 y 1527 del 21 diciembre de 2011”, se encontró que en el texto de la resolución indican 2.433 subsidios y en la base de datos aparecen 1831, presentándose una diferencia de 602 subsidios.

Por estas inconsistencias el equipo auditor se vio obligado a requerir nuevamente la base de datos con los ajustes de este tema y fue así como mediante oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 entrego la base de datos denominada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA, respecto de la cual se presentan las siguientes observaciones:

- Falta de información en las bases de datos suministradas, con respecto a Ciudad, Proyecto Urbanístico y dirección donde se asigno el subsidio, para las viviendas.

No obstante, que mediante oficio No. 130200-06 radicado en la SDHT con el No. 1-2013-68943 del 12/11/2013) para cada proyecto Urbanístico se solicitó incluir en la base de datos, la dirección y ubicación completa donde se asigno el subsidio, la SDHT argumenta en respuesta radicada 2-2013-69551 que: “(...) en el caso de los subsidios asignados en el PDD Bogotá Positiva 2008 -2012, la asignación del subsidio se asignaba como un reconocimiento económico para la adquisición de vivienda nueva o usada. Solamente una vez el hogar presenta documentación de solución de vivienda para el desembolso se identifica predio que puede corresponder a ser proyecto nuevo.” Sin embargo, esta fue requerida nuevamente en acta de visita administrativa No. 2 del 28/11/2013 para los que ya cuentan con escritura, a lo cual la entidad tampoco la suministro.

En la visita de campo realizada para verificar el avance y cumplimiento de los siguientes proyectos de giro anticipado, la SDHT, no aportó los listados, relacionados con la información de identificación de los inmuebles.

**CUADRO No. 5
VIVIENDAS ENTREGADAS Y CON ESCRITURA PROTOCOLIZADA EN LA
MODALIDAD DE GIRO ANTICIPADO QUE FUERON VERIFICADAS A 30/11/2013**

CONSTRUCTORA Y urbanización	DIRECCION	VIVIENDAS VINCULADAS	VIVIENDAS ENTREGADAS	ESCRITURAS PROTOCOLIZADAS
CONSTRUCTORA BOLIVAR				
Bosques Bogotá 2	de Carrera 4 No 136 A - 80 Sur, Localidad Usme	275	275	275
Bosques Bogotá 3	de Carrera 4 No 136 A -60 Sur, localidad Usme	278	277	277
Bosques Bogotá 4	de Calle 137 C sur No 3 C - 28, Localidad Usme	87	84	84
CONSTRUCTORA PROMOTORA CALLE 26				
Vistas del Rio	Calle 137 C Sur No 3 C - 58, Localidad Usme	388	0	0
CONSTRUCTORA ORMECO				

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONSTRUCTORA Y urbanización	DIRECCION	VIVIENDAS VINCULADAS	VIVIENDAS ENTREGADAS	ESCRITURAS PROTOCOLIZADAS
Mirador del Parque	Calle 78 A Sur No 5 F - 10 este, Localidad Usme	109	12	12
CONSTRUCTORA CG S.A.				
RINCON DE BOLONIA	Calle 79 sur No 7 A -08 Este, Localidad Usme	103	0	0
TOTAL		1.240	648	648

Fuente: Archivo DVD 9 GA en la hoja de cálculo denominada “Tabla Resumen, entregado como soporte del Acta de visita administrativa No. 2 del 28/11/2013.

A partir de la información aportada según la fuente, el equipo auditor solicitó para estos proyectos la ubicación puntual del inmueble asociado a cada subsidio, la cual no fue aportada por los funcionarios de la SDHT que asistieron esta visita. Por lo anterior, no se pudo verificar la ubicación de las 648 viviendas entregadas con subsidio de vivienda de la SDHT.

Si bien en la respuesta de la entidad la nueva base de datos denominada “Informe Subsidios –SDHT-2009 -2013” entregada mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013, se incluyen dos nuevas columnas: K con el nombre de “Proyecto” y L con el nombre de “Dirección Proyecto”, en estas solamente se registra la información correspondiente a Desembolso de Giro Anticipado, no se relaciona esta información para los 6.368 subsidios que corresponde a desembolso contra escritura.

- Inconsistencias entre los subsidios vinculados a los proyectos de vivienda por parte de la SDHT y los reportados por la Constructora.

Mediante el archivo denominado: “DVD 9 GA” en la hoja de cálculo denominada “Tabla Resumen”, entregado como soporte del Acta de visita administrativa No. 2 del 28/11/2013, y como se observa en el cuadro anterior, para el proyecto Rincón de Bolonia de la firma CONSTRUCTORA CG S.A., se relaciona un total de 103 subsidios, presentando una diferencia de uno con la relación a la información de la base de datos BD Informe Beneficiarios SDV para Contraloría. Así mismo, se informa que no se ha entregado ninguna vivienda ni se cuenta con escrituras individualizadas a la fecha.

Sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la firma Constructora CG S.A.S, en listado el cual fue solicitado por el equipo auditor en la visita de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

terreno, se informa que a la fecha estas vinculadas con subsidio de vivienda de la SDHT 95 viviendas, de las cuales se han entregado cincuenta (50) casas, las cuales no cuentan con la correspondiente escritura, por tanto se presentan una diferencia de ocho en relación con la información suministrada por la SDHT.

En la respuesta de la entidad aportan una nueva base de datos denominada “Informe Subsidios –SDHT-2009 -2013” entregada mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013, en la cual se presentan 115 subsidios vinculados a este proyecto, de los cuales 10 corresponden a subsidios asignados en el 2013, y para los cuales no se identifica el tipo de desembolso; por lo cual en giro anticipado quedan los 105 restantes, en consecuencia se está recibiendo un tercer dato no coincidente con las bases de datos iniciales, así mismo de conformidad con la información de la constructora de 95 subsidios vinculados se continua presentando una diferencia en 10 subsidios asignados lo cual no genera certeza con respecto a la información aportada.

Lo anterior denota la falta de consistencia y claridad de la información, suministrada por la SDHT, lo que no permite establecer con exactitud la cantidad de subsidios asignados y desembolsados tanto en la modalidad de giro anticipado, como en los de contra escritura; así como tampoco se puede verificar las viviendas que han sido entregadas a los beneficiarios de los subsidios y su correspondiente protocolización de las escrituras, por cuanto en las bases de datos suministradas por la entidad no se informa el Proyecto Urbanístico ni la dirección donde se asigno el subsidio.

Por lo anterior, se confirma este hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria bajo las últimas consideraciones.

Esta situación se origina por debilidades en el seguimiento y control en el registro de la información registrada en las bases de datos que permita ser base para la toma de decisiones.

Con lo anterior se evidencia la transgresión al artículo 1 y numerales b y c del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, conducta incurrida en falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE CONTROL Y VERIFICACIÓN EN LA ENTREGA DE VIVIENDAS DE SUBSIDIO DE LA SDHT POR PARTE DE LAS CONSTRUCTORAS VINCULADAS A LOS PROYECTOS DE GIRO ANTICIPADO.

En la visita efectuada en terreno para verificar las viviendas del proyecto Rincón de Bolonia de la constructora CG constructores S.A.S, y Mirador del Parque de la constructora ORMECO S.A., se pudo observar que algunos inmuebles que fueron entregados por parte de las constructoras y recibidos por los beneficiarios del subsidios, sin contar con la correspondiente escritura, presentan deficiencias constructivas de tipo leves y graves por los siguientes aspectos:

- No existen vías de accesibilidad definidas en el proyecto.
- No contaban con los respectivos medidores de servicios públicos.
- No se contaba con las respectivas áreas de cesión.
- No cuenta con zonas de mitigación de riesgo en las áreas de remoción en masa por filtración de agua en el terreno. Ver fotografía No. 1
- No cuenta con cerramientos perimetrales en el conjunto definitivos.
- No se entregaron las zonas de parqueo tanto de visitantes como de residentes del conjunto en Mirador del Parque
- No existe iluminación en las áreas comunes en Mirador del Parque
- No cuenta con depósitos de basuras.
- Los bloques no se encuentran impermeabilizados en sus fachadas.
- Algunas viviendas que han sido entregadas en Rincón de Bolonia no presentan bajantes de aguas lluvias.
- Las zonas de recorrido perimetral y los corredores internos del proyecto como los de acceso a los bloques no cuentan con canalización para aguas lluvias. Ver fotografía No. 1 y

A todo lo anterior se suma que el proyecto se encuentra en construcción, cargue y descargue de materiales o zonas de aislamiento; no existe mitigación alguna o áreas demarcadas con poli sombras para que los residentes no tengan accesibilidad a los trabajos que se desarrollan en la construcción.

Por lo anterior se observa que la entrega de subsidios en cabeza de la SDHT deberá propender a preservar los recursos invertidos y otorgados, así como la vida y bienes de los residentes de los conjuntos, como un compromiso con la entidad pública que desarrolla, promueve y promueve programas y proyectos VIS para

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que encabeza de esta se garantice el cumplimiento de las obligaciones suscritas con las firmas constructoras hasta el final del proyecto; pues es esta entidad la encargada de que se establezca el cumplimiento de la totalidad de las obras que se requieren para una vivienda digna que garantice su habitabilidad. Conducta incurso como falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Es importante resaltar que para este tipo de vivienda, se prioriza el que se garantice el cumplimiento de todas las disposiciones del Gobierno Distrital dejando en manos de la SDHT todo desarrollo complementario y necesario a la Unidad habitacional, para que cumpla con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción; igualmente, todas las zonas o áreas destinadas para este tipo de viviendas cumplan con el confort para sus propietarios. Por lo cual la SDHT es la competente para ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a este tipo de desarrollos constructivos de vivienda con el objeto de prevenir, mantener, mitigar o preservar el derecho a la vivienda digna, al patrimonio y al orden público.

Se considera una falta grave el que se entreguen subsidios sin que se verifique el cumplimiento de las obras y mas que se habiten construcciones sin el mínimo de requerimientos que los constructores responsables asumen a la entrega de inmuebles, pues estos deberán velar porque las unidades de vivienda cuenten con la totalidad de obras matrices de acueducto y alcantarillado, energía y otros servicios; no obstante se permite la habitabilidad, sin proveer que por eventualidades puedan surgir problemáticas como afectaciones en su estructura o deslizamientos a la falta de mitigación de sectores y si se opta por entregar las viviendas sin que los residentes cuenten con su titularidad o derecho a que se les garantice una póliza de estabilidad de obra a sus edificaciones, pues las que se tiene son generales y de los recursos de subsidio mas no a los residentes.

Con base en lo anotado, la SDHT esta desconociendo lo establecido en el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 388 de 1997 se indica que “() ...las acciones urbanísticas de las entidades distritales y municipales, a través de las cuales se ejerce la función pública del ordenamiento del territorio local, la de “Calificar y localizar terrenos para la construcción de viviendas de interés social” . El artículo 91 de la Ley 388 de 1997 define la vivienda de interés social como aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos.

El Decreto 190 en su artículo No. 141, determina los Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio y el (artículo 85 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

112 del Decreto 469 de 2003) establece: “ Para los futuros desarrollos urbanísticos que se localicen en zonas de amenaza alta y media por remoción en masa alta y media, identificadas en el plano denominado Amenaza por remoción en masa, se establecen los siguientes condicionamientos:

a. Para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación.

c. Previo a la expedición de la licencia de urbanismo, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la verificación y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa.

d. Para la fecha de radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda, se requiere que se hayan realizado las medidas de mitigación propuestas en el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa.

e. La Subsecretaría de Control de Vivienda verificará la existencia de las obras de mitigación propuestas en el estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que hayan tenido concepto favorable de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, y que hace parte de la licencia de urbanismo.

f. El urbanizador deberá incluir dentro de la póliza de garantía, la estabilidad de las obras de mitigación, las cuales hacen parte de las obras de urbanismo, requisito indispensable para la entrega de las mismas.”

Igualmente con el POT 190 Artículo 158. Política Habitacional CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL y su Artículo 285. Objetivos Generales (artículo 275 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 203 del Decreto 469 de 2003). Se indica que el programa habitacional tiene por objeto impulsar el cumplimiento del derecho al acceso a una vivienda digna de las familias del Distrito y la región, dando prioridad a las familias que se encuentran en situación de pobreza, grupos vulnerables y desfavorecidos, a través de la planeación, gestión, prevención, control y vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de la ciudad en los aspectos ambiental, habitacional, de suelo, de renovación urbana y mejoramiento integral, de servicios públicos y de patrimonio urbano y arquitectónico, desde una perspectiva de productividad urbana y sostenible del desarrollo de la ciudad y la región, con la participación del Distrito y de los municipios de la región, el gobierno nacional, las localidades, la población organizada, los organismos no gubernamentales, el sector empresarial y la cooperación internacional.

Esta situación se presenta por que los proyectos presentan deficiencia constructivas y la entidad permite que el constructor entregue las viviendas, sin prever que existen falencias de tipo grave; por tanto está en cabeza de la SDHT a

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

través de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, dependencia encargada de ejercer el Control, Inspección y Vigilancia a las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda en el Distrito Capital que deberá actuar de manera paralela para recibir dichos inmuebles.

Lo anterior trae como consecuencia que las viviendas avaladas por los subsidios entregados y los proyectos viabilizados por la SDHT, no concuerdan con las expectativas generadas a los residentes y adjudicatarios, pues se entregan sin los requisitos mínimos y la mitigación de impactos negativos generados en el desarrollo de las construcciones; pues del el número de viviendas construidas y entregadas por las firmas urbanizadoras y constructores que ejecutaron las diferentes etapas incumplen con los requerimientos mínimos de la habitabilidad, presuntamente por inobservancias y premuras al entregarlo que pone en riesgo inminente los recursos públicos en favor de obtener un sinnúmero de entregas sin escrituración y titularidad de los bienes, tal como fueron los caso visitados en la localidad Usme, que se encuentra en proceso de construcción, como se muestra en las siguientes fotos:



Foto No. 1 Rincón de Bolonia de la constructora CG constructores S.A.S

En esta fotografía y en la No.3, se observa que no se han realizado las obras de canalización de aguas lluvias, lo que hay frente a viviendas ya entregadas y habitadas, como las de las fotos No. 2 y 3 son obras provisionales, las cuales no mitigan los impactos negativos, en caso de una gran escorrentía por lluvias

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

torrenciales, que podrían ocasionar inundaciones y derrumbes por remoción en masa que afectaría las viviendas y por ende sus habitantes.



Foto No. 2 Rincón de Bolonia de la constructora CG constructores S.A.S



Foto No. 3 Rincón de Bolonia de la constructora CG constructores S.A.S

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888

25

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Foto No. 4 Rincón de Bolonia de la constructora CG constructores S.A.S

Como se observa en la Fotografía No. 3, 4 y 5 no cuenta con zonas de mitigación de riesgo en las áreas de remoción en masa por filtración de agua en el terreno.



Foto No. 5 Rincón de Bolonia de la constructora CG constructores S.A.S

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Foto No. 6 Rincón de Bolonia de la constructora CG constructores S.A.S Falta de medidores de energía y agua.

Teniendo en cuenta las respuestas presentadas por la SDHT a las observaciones antes mencionadas en donde se hace referencia al Decreto 419 del 03/12/2008, en el cual se indica en el artículo primero: (...) **“Afectaciones Graves: Son las deficiencias constructivas o el desmejoramiento de las especificaciones técnicas que afectan las condiciones de habitabilidad de los bienes privados o de dominio particular o la utilización de los bienes comunes, que no implican daño estructural en el inmueble. Pueden presentarse, entre otros, en los siguientes casos:**

- *En bienes privados o de dominio particular: acabados, humedades y cualquier otro hecho que afecte la habitabilidad de los inmuebles y no implique el daño estructural de las viviendas.*
- *En bienes comunes: hundimiento de superficies de circulación, cerramientos, cuartos de basura, acabados, humedades, canales y bajantes, equipos especiales y cualquier otro hecho que afecte la utilización y disposición de las zonas comunes.”*

Lo observado por este Ente de Control en la visita de terreno a las viviendas de Rincón de Bolonia y Mirador del Parque realizadas por las constructora CG constructores S.A.S, y ORMECO S.A., si corresponden a afectaciones graves.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte como lo indica la SDHT que no obstante los proyectos cuenta con un profesional que cumple las funciones de interventoría técnica administrativa y financiera, social y ambiental quien es el responsable del cumplimiento seguimiento y control de las construcciones y su urbanismo, así mismo, como el de garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento de la normatividad vigente, este profesional no observó las anomalías presentadas, pues tenía a cargo la responsabilidad de garantizar, las condiciones técnicas para la entrega de cada una de las viviendas a los hogares.

En otro acápite del mismo informe la SDHT indica que “ (...) *no obstante para poder haber realizado la entrega de los inmuebles el interventor debió verificar las condiciones estructurales de los inmuebles así como las condiciones de habitabilidad de las viviendas, que permitirá a los hogares hacer el uso de los mismos sin correr riesgos*”; lo cual y de acuerdo a las observaciones antes anotadas por este Ente de Control, no se cumplió para las viviendas que ya se encuentran habitadas en la urbanización Rincón de Bolonia.

Por lo antes descrito, esta conducta se encuentra incurra en falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002, por lo cual se ratifica como hallazgo administrativo de incidencia disciplinaria.

2.3. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA SDHT DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 1153 DE 2011 Y RESOLUCIÓN No. 1155 DE 2011 EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE VIS Y VIP, PARA OPTAR AL DESEMBOLSO DE GIROS ANTICIPADOS DE LOS SDV.

Se revisaron las carpetas donde reposan los expedientes de las Constructoras a las cuales se les efectuó el giro anticipado de los subsidios y verificados los requisitos de acuerdo a la resolución No. 1153 del 4 de octubre de 2011, que tiene como exigencia para el desembolso anticipado en el artículo 1º:

Para el Oferente

- Contar el oferente con experiencia en construcción de al menos un proyecto VIS de mínimo 50 unidades habitacionales
- Contar con un registro de enajenador de vivienda ante la SDHT.
- Contar con capacidad financiera la cual será verificada en función del proyecto de vivienda que presenta para optar al desembolso.

Para el proyecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Contar con Licencia de Urbanismo del Proyecto aprobada y vigente
- Ofrecer unidades del mínimo 40M2 de área construida y vigente
- Los costos del urbanismo del proyecto deben ser cubiertos con recursos del oferente del proyecto distinto al SDV.
- El peso de los costos financieros con SDV no pueden superar, en el caso de la VIP1 el 44%, en el caso de la VIP2 el 30%, y la VIS el 25%.

Revisadas las carpetas de las constructoras, promotora calle 26, Ormeco S.A, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colombiana Colsubsidio, Constructores S.A.S, Construcciones Solfy Ltda. y Constructora Bolívar, se pudo evidenciar:

- En la carpetas de las Constructoras S.A.S, no se aporta el cronograma de obras.
- Promotora Calle 26: la licencia de urbanismo y registro de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- En las carpetas de Ormeco S.A, y Constructora Bolívar: no reposa el soporte que evidencie las actuaciones del Comité de Verificación de proyectos con respecto al cumplimiento de los documentos aportados y sus conclusiones: igualmente no cuentan con cronograma de cumplimiento de obra.
En lo soportes suministrados por la SDHT, para Ormeco S.A, el cronograma que anexan no cuenta con las especificaciones que identifiquen a que proyecto corresponde; por tanto no se puede avalar como soporte.
- Los soportes que se anexan en la mayoría de las carpetas son ilegibles.

Por lo anotado se está incumpliendo con lo establecido en el artículo 4º “Principios generales que rigen la función archivística”, establecidos en la Ley 594 de 2000, en especial los literales relacionados con la importancia de los archivos y la responsabilidad de los servidores públicos de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Lo anterior por falta de autocontrol por parte de la Subdirección de Gestión Financiera y Recursos Públicos que es la encargada de otorgar, asignar y desembolsar, los subsidios de vivienda, en razón a que al no tener un historial completo en los archivo de las constructoras, que permita verificar los criterios establecidos en la Resolución No. 1153 de 2011 y Resolución No. 1155 de 2011 para optar al desembolso de Giros anticipados, no se puede constatar el cumplimiento de los requisitos por parte de las constructoras a las cuales ya se les desembolsó el 90% de los subsidios de giro anticipado, así como tampoco se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

puede verificar que los costos del urbanismo del proyecto sean cubiertos con recursos del oferente del proyecto distinto al SDV.

Por ser conducta incurrida en falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002, se ratifica el hallazgo administrativo de incidencia disciplinaria.

2.4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR RENOVAR INDEFINIDAMENTE LA VIGENCIA DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS HASTA LLEGAR A PLAZOS DE MÁS DE CUATRO (4) AÑOS

Con fundamento en la base de Datos “*BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORÍA*”, entregada mediante oficio radicado No. 2-2013- 69551 del 14/11/2013, se pudo establecer que se cuenta con 2.444 SDV asignados entre el año 2009 y septiembre de 2013 por \$31.459.253.500, los cuales llevan en promedio un tiempo de 2 años y 4 meses sin que se haya efectuado su desembolso y pese a ello aún no han perdido su vigencia debido a que la SDHT los renueva cada vez que se van a vencer. Si bien pueden haber casos en que se justifican estas renovaciones encontramos casos excesivos como son los de las 379 resoluciones del año 2009 que en promedio desde su asignación han transcurrido tiempos entre 4 años y 5 meses y 4 años y un mes, casos que denotan una falta de celeridad de SDHT en decidir al respecto.

Se evidencia incumplimiento del artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

Lo anterior denota la falta de eficiencia de la entidad en las gestiones para obtener las soluciones de vivienda y/o en el acompañamiento a las familias para superar los requisitos exigidos, con lo cual se está afectando el beneficio social pretendido, al congelar recursos de manera indefinida en detrimento de otros ciudadanos que podrían acceder a estos recursos al tener condiciones y gestiones más concretas y favorables, lo cual está afectando el cumplimiento de los Planes de Desarrollo vigentes.

Por ser conducta incurrida en falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002, se ratifica el hallazgo administrativo de incidencia disciplinaria.

2.5. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA DESEMBOLSO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA, EN CONTRAESCRITURA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A partir de la base de datos “BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORÍA”, se puede establecer que por 1.960 SDV asignados entre el año 2009 y el 2011 se efectuaron desembolsos de manera anticipada por la suma de \$22.827.686.706, para subsidios que fueron asignados en desembolso contra escritura y a la fecha carecen de ella, con lo cual se está configurando una violación a los procedimientos y se están poniendo en riesgos los recursos del Distrito al dejar a la deriva el cumplimiento de los fines de los subsidios de vivienda.

En la respuesta de la entidad entregada mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013, ajustan la información que fue objeto de auditoría, y aportan una nueva versión de base de datos denominada “Informe Subsidios – SDHT-2009 -2013” en la cual se detectó que pasan de 1960 a 813 subsidios de vivienda asignados con desembolso contra escritura que carecen de escritura pese a haberse realizado el desembolso. Pese a esto en la respuesta plantean que solo 805 presentan esta situación. Por las anteriores circunstancias se ratifica este hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Lo anterior se debe a la falta de control y seguimiento a los procedimientos y requisitos establecidos para realizar los desembolsos. Por tal razón se requiere establecer para cada uno de estos casos quien autorizó el pago correspondiente y las acciones disciplinarias adelantadas al interior de la entidad por esta irregularidad, en razón a que la entidad en ninguna de las bases de datos entregadas a este Ente de Control relacionó los datos de las correspondientes escrituras.

Con lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el literal b) del artículo 36 “Requisitos para el desembolso Contra escritura” de la Resolución 922 de 2011. Conducta incurso como falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002.

2.6. HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA HABITABILIDAD EN LA VIVIENDA ENTREGADA A LOS BENEFICIARIOS DE LOS DE SUBSIDIOS

Con el fin de establecer el cumplimiento de los artículos: No. 36 “Requisitos para el desembolso Contra escritura”; No. 37: “Requisitos para el giro anticipado del SVD en proyectos de vivienda nueva” y No. 62 “Pérdida del SDV” de la Resolución 922 de 2011, se revisó una muestra de 20 carpetas de expedientes correspondientes a beneficiarios de SVD que a la fecha presentan desembolso del subsidio según la base de datos “BD Informe Beneficiarios Subsidios Distritales de vivienda SDV para

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contraloría”, entregada con radicado No. 2-2013-69551 del 14 de noviembre de 2013, de la SDHT, para verificar si cuentan o no con la respectiva escritura individualizada, y si la SDHT, toma acciones correctiva a fin de garantizar que los hogares beneficiarios del subsidio estén habitando en la residencia.

Como se muestra en el siguiente cuadro en los subsidios asignados en el año 2009 cinco (5) beneficiarios que cuentan con escritura y vivienda entregada, en visitas efectuadas por la SDHT, para verificar que la vivienda se encuentre habitada por la familia beneficiaria del subsidio, no hay claridad de quien realmente vive en esta; sin embargo, pasados tres años de entregado el predio, la SDHT, no ha iniciado ninguna acción legal con el fin de esclarecer la situación y de ser necesario proceder a la restitución del inmueble.

En la respuesta de la entidad entregada mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013 se argumenta que: *“Una vez el SIFSV, se pudo constatar que en las tres visitas mencionadas, no pudo realizarse la verificación que el beneficiario del subsidio habita en la vivienda ya que al momento de la visita no se encontraba nadie en el predio. Cabe resaltar que el espacio denominado “otro” (...) es usado para especificar casos en los que no se encontraba nadie en el momento de la visita o si la misma es atendida por un menor de edad (...).”* Por lo antes anotado, la entidad está aceptando que no se ha podido verificar que la vivienda se encuentre habitada por el beneficiario del subsidio, pese a las visitas realizadas. Por lo anterior, se ratifica esta observación, para cinco subsidios del año 2009.

Para lo observado en los subsidios entregados en los años 2010 y 2011, como se muestra en el siguiente cuadro, la entidad en su respuesta al informe preliminar acepta que no se han realizado visitas de seguimiento por lo cual se ratifica el hallazgo administrativo para que se tomen los correctivos en el Plan de Mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 6
REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE SDV DESEMBOLSADOS Y QUE CUENTAN CON ESCRITURA EN LA MODALIDAD DE CONTRA ESCRITURA
AÑOS 2009 -2012
En Pesos \$

AÑO ASIGNACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR SDV DESEMBOLSADO	FECHA Y No DE LA OP	No. ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE
2009	Consuelo Loaiza Poloche	12.422.500	OP No. 604 de 18-02-2010	2018	04/02/2009	Revisada la carpeta, se observa que de las tres visitas realizadas por la SDHT: Para las del 01/09/2010 y el 30/04/2012 se reporta según el formato de la SDHT que en la vivienda visitada habita OTRO. No se dan datos de quien atiende la visita. Así mismo en la última visita del 28/05/2012, se argumenta que no se encontró a nadie al momento de la visita.
2009	Pedro José Currea	12.422.500	OP No. 109 de 28-01-2010	4538	09/12/2009	Se observa que en los formatos de las visitas no se hace claridad que quien habita en el inmueble es la familia beneficiaria del subsidio. En la única visita, se argumenta que no había nadie al momento de la visita.
2009	Bertilda Basto García	11.428.700	OP No.63 de 28-01-2010	6731	29/10/2009	En el concepto de la visita posterior a la compra del inmueble se informa que no se encontró a nadie en el predio. Se observa que pasados tres años de entregado el predio, no se ha verificado que el beneficiario del subsidio habite en la vivienda.
2009	María Ordoñez	11.428.700	No. 3964 del 14/06/2011	366	28/02/2011	Pasados tres años de entregado el predio No cuenta con visita posterior a la compra del inmueble para verificar que el beneficiario del subsidio habite en la vivienda.
2009	Libia Esther Carrillo Orozco	12.422.500	OP No. 2187 de 16-04-2010	628	16/02/2010	En el concepto de la visita posterior a la compra del inmueble se informa que no se encontró a nadie en el predio. Se observa que pasados tres años de entregado el predio, no se ha verificado que el beneficiario del subsidio habite en la vivienda.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO ASIGNACIÓN	BENEFICIARIO	VALOR SDV DESEMBOLSADO	FECHA Y No DE LA OP	No. ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE
2010	Cesar Javier Mora Almanza	11.845.000	OP No. 6268 de 03-10-2011	1682	03/06/2011	Dos años después de entregado el subsidio, no se ha realizado ninguna visita para verificar que la familia del beneficiario del subsidio habite y no haya enajenado el inmueble.
2011	Luz Dary Tamayo	9.640.800	OP No. 1151 de 24-02-2012	2746	26/10/2011	1. Un año y medio después de entregado el subsidio, no se ha realizado ninguna visita para verificar que la familia del beneficiario del subsidio habite y no haya enajenado el inmueble.
2011	Pedro Pulido Mora	12.318.800	OP No. 5713 de 02-10-2012	583	31/07/2012	1. Un año después de entregado el subsidio, no se ha realizado ninguna visita para verificar que la familia del beneficiario del subsidio habite y no haya enajenado el inmueble.

Fuente: PT FIRMADO OP-REVISIÓN DE EXPEDIENTES 2009 -2012 (Excel) realizado con base “Base de datos Informe Beneficiarios Subsidios Distritales de vivienda SDV para Contraloría”, entregada con radicado No. 2-2013-69551 del 14 de noviembre de 2013, de la SDHT

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se muestra en el cuadro anterior, en el año 2010, para un subsidio que cuentan con escritura, se observa que dos años después de entregado el subsidio, no se ha realizado ninguna visita para verificar que la familia del beneficiario del subsidio habite y no haya enajenado el inmueble, con el agravante que en la carpeta no se aporta el concepto de estudio de títulos para el desembolso del subsidio.

En los dos subsidios desembolsados y que ya fueron entregadas las viviendas para el año 2011, se observa que: un año y siete meses después de entregado el inmueble, no se ha realizado ninguna visita para verificar que la familia del beneficiario del subsidio la habite y no haya enajenado el inmueble. Así mismo, para estos dos, en la carpeta no se anexa el Concepto de Estudio de Títulos ni el Certificado de Existencia y habitabilidad. Por lo anterior, la SDHT, no dio cumplimiento a lo normado en el numeral 4 del artículo 62 de la Resolución No. 922 de 2011.

Lo anterior con el agravante que la SDHT no cuenta con un procedimiento que establezca las acciones a seguir para dar cumplimiento al artículo 62 de la Resolución 922 de 2011, que le permita accionar de conformidad; transgrediendo los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta, por la falta de control y seguimiento de subsidios otorgados, desembolsados y entregados, por lo cual no se puede verificar que estos estén enfocando a la población realmente necesitada de VIS y o VIP.

De otra parte, la desorganización de la información en las carpetas no permite verificar que los beneficiarios de los subsidios, hayan cumplido con todos los requisitos para el desembolso del mismo.

2.7. HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTOS 644 EN LA ASIGNACIÓN Y DESEMBOLSO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.

Para medir el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se tomaron los datos contenidos en la base de Datos “*BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORÍA*” entregada con oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013, obteniendo los siguientes resultados:

En el proyecto 644 Soluciones de Vivienda Para Población en Situación de Desplazamiento, el resultado alcanzado fue el siguiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 7
RESULTADOS DEL PROYECTO 644 SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN EN
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
META No. 3 ASIGNAR 4.000 SUBSIDIOS DE VIVIENDA A FAMILIAS DESPLAZADAS
En Pesos \$**

AÑO	META FISICA				RECURSOS
	PROGRAMADA S/G SEGPLAN	EJECUTADA SEGPLAN	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIMIENTO S/G AUDITORIA	EJECUTADOS SEGUN BASE DE DATOS SUBSIDIOS
2008	0	0	0	0,00%	0
2009	1.272	1.066	362	28,46%	4.158.889.075
2010	1.000	948	441	44,10%	5.169.570.000
2011	1.000	995	989	98,90%	13.211.645.200
2012	991	0	68	6,86%	958.856.400
A SEP 2013	0	0	109	0,00%	1.661.130.000
TOTAL	4.000	3.009	1.969	49,23%	25.160.090.675

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 se entregó una cuarta base de datos: "BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA" Y Datos del SEGPLAN Última versión oficial del 31/05/2012

En la Meta 3, Asignar 4.000 Subsidios de Vivienda a Familias Desplazadas, se observa que de 4.000 programadas se asignaron solamente 1.969, logrando un cumplimiento del 49.23%.

En la respuesta al informe preliminar, entregada por la entidad mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013 se argumenta: "...la base de datos enviada con Radicado 2-2013-73050, evidencia lo siguiente para el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva con corte a 31 de mayo de 2012: ...3.009", sin embargo nuevamente verificamos en la última base de datos denominada "informe_Subsidios_SDHT_2009-2013", mediante filtros para las modalidades: "Adquisición de subsidios de vivienda, años 2009 a 2012", y filtro de la meta "Asignar 4000 Subsidios De Vivienda a Familias Desplazadas" en los cuales se evidencia que solamente se han asignado 2.782, subsidios por valor de \$35.903.739.200; por tanto no se evidencia en esta base de datos ni en la ejecución del SEGPLAN 2008 a 2012, los 3.009 subsidios que argumenta la entidad, como se evidencia en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 8
RESULTADOS DEL PROYECTO 644 SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN EN
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
META No. 3 ASIGNAR 4.000 SUBSIDIOS DE VIVIENDA A FAMILIAS DESPLAZADAS**

En Pesos \$

AÑO	META FISICA				RECURSOS
	PROGRAMADA S/G SEGPLAN	EJECUTADA SEGPLAN	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIMIENTO S/G AUDITORIA	EJECUTADOS SEGUN BASE DE DATOS SUBSIDIOS
2008	0	0	0	0,00%	0
2009	1.272	1.066	839	65,96%	10.382.044.200
2010	1.000	948	948	94,80%	12.197.645.000
2011	1.000	995	995	99,50%	13.323.050.000
2012	991	0	0	0,00%	0
A SEP 2013	0	0	0	0,00%	0
TOTAL	4.000	3.009	2.782	69,55%	35.902.739.200

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013 Respuesta Informe Preliminar Base de Datos denominada "Informe_Subsidios_SDHT_2009-2013"

Con base en el nuevo análisis el cumplimiento de esta meta fue del 69.55%. Por lo anterior se ratifica el hallazgo administrativo por incumplimiento de la meta en el PDD Bogotá Positiva.

**CUADRO No. 9
RESULTADOS DEL PROYECTO 644 SOLUCIONES DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN EN
SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO JUNIO DE 2008 A SEP 30 DE 2013
META No. 2 OTORGAR Y DESEMBOLSAR 1.814 SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE
VIVIENDA NUEVA O USADA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA**

En Pesos \$

AÑO	META FISICA				RECURSOS	
	PROGRAM S/G SEGPLAN	EJECUTADA SEGPLAN	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIMIENTO S/G BASE DE DATOS	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIMIENTO S/G AUDITORIA
2008	272	0	0	0,00%	0	0,00%
2009	1.272	30	324	25,47%	3.679.199.158	23,40%
2010	1.420	329	370	26,06%	4.245.155.500	34,78%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	META FISICA				RECURSOS	
	PROGRAM S/G SEGPLAN	EJECUTADA SEGPLAN	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIMIENTO S/G BASE DE DATOS	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIMIENTO S/G AUDITORIA
2011	1.000	455	409	40,90%	5.313.820.121	39,82%
2012	1.000	272	1	0,10%	12.750.750	0,09%
TOTAL	1.814	1.086	1.104	60,86%	13.250.925.529	24,06%

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 se entrego una cuarta base de datos: "BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA" Y Datos del SEGPLAN Ultima versión oficial del 31/05/2012

Meta 2, Otorgar Y Desembolsar 1.814 Subsidios Para Adquisición De Vivienda Nueva O Usada, Construcción En Sitio Propio Y Mejoramiento De Vivienda: De 1.814 Subsidios programados según SEGPLAN su cumplimiento según la Base de Datos antes mencionada, con corte a septiembre 30 de 2013, fue de 1.104 que equivalen al 60.86%, por valor de \$13.250.925.529; sin embargo al considerar dentro de la base de datos con corte diciembre 31 de 2012 los subsidios desembolsos a esa fecha se presentan 997 por valor de \$11.673.970.878 que equivalen al 54.96%.

Dentro de la formulación de estas dos metas no se individualizó la programación por tipo subsidio, por lo cual su medición no es puntual para la modalidad de adquisición de vivienda.

Si bien este análisis ya había sido objeto de evaluación en la auditoria regular a la cuenta 2012, se realizó una nueva observación, en virtud a que los datos de cumplimiento fueron tomados del SEGPLAN, porque en ese entonces no se contó con la Base de Datos individualizada de subsidios, la cual no arrojó una menor ejecución.

Para estas metas se evidencia una inadecuada planeación a nivel de cada meta del Plan de Desarrollo que le permita a la entidad establecer el cumplimiento de sus resultados por cada una de las modalidades de los subsidios asignados y desembolsados.

Con lo anterior se dio incumplimiento al artículo 3º de la Ley 152 de 1994 en los literales f) Continuidad, j) Proceso de planeación y l) Viabilidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.8. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 488 PDD BOGOTA POSITIVA Y CON INCIDENCIA PENAL POR LA ASIGNACIÓN Y DESEMBOLSO DE SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA SIN CONTAR CON EL RUBRO PRESUPUESTAL DENTRO DEL PDD BOGOTA HUMANA.

Para medir el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se tomaron los datos contenidos en la base de Datos “BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORÍA” entregada con oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013. En el proyecto 488 Instrumentos De Financiación Para Adquisición, Construcción Y Mejoramiento De Vivienda obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO No. 10
RESULTADOS DEL PROYECTO 488 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA JUNIO DE 2008 A SEP 30 DE 2013
META No. 8 “ASIGNAR 13.762 SUBSIDIOS DISTRITALES PARA VIVIENDA NUEVA Y USADA”.

En Pesos \$

AÑO	META FISICA			RECURSOS	
	PROGRAMADA S/G SEGPLAN	EJECUTADA SEGPLAN	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIMIENTO S/G BASE DE DATOS SUBSIDIOS	EJECUTADO SEGUN BASE DE DATOS SUBSIDIOS
2008	0	0	0	0,00%	0
2009	6.790	4.921	3.435	50,59%	38.969.364.025
2010	4.780	4.781	2.890	60,46%	34.026.595.000
2011	2.008	2.010	1.360	67,73%	15.942.134.000
2012	2.050	0	133	6,49%	1.496.088.000
A SEP 2013			283	0,00%	4.027.986.900
TOTAL	13.762	11.712	8.101	58,86%	94.462.167.925

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 se entrego una cuarta base de datos: "BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA" Y Datos del SEGPLAN Ultima versión oficial del 31/05/2012

En la Meta 8, Asignar 13.762 Subsidios Distritales Para Vivienda Nueva Y Usada, según la Base de Datos se dio cumplimiento a 8.101 subsidios que equivalen al 58.86%, por valor de \$94.462.167.925; sin embargo, dentro de este valor la entidad esta incluyendo 283 subsidios que según la base de datos citada fueron

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

asignados en el año 2013 lo cual no es concordante con el informe de SEGPLAN 2008 a 2012 el cual por tratarse del PDD Bogotá Positiva va únicamente hasta junio de 2012; por tanto, no se puede establecer a que proyecto y Meta del Plan de Desarrollo Bogotá Humana van asignados estos subsidios, toda vez que el proyecto 488 del nuevo Plan de Desarrollo, no contempla ninguna meta relacionada con la asignación de subsidio para la adquisición de vivienda.

Con lo anterior se dio incumplimiento al artículo 3º de la Ley 152 de 1994 en los literales f) Continuidad, j) Proceso de planeación y l) Viabilidad. Conducta incurrida como falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Lo anterior demuestra, bajo nivel de cumplimiento de la meta a lo largo de las vigencias 2009 a 2012, y de igual manera se reiteran las observaciones emitidas por este ente de control en cuanto a la ineficiente gestión realizada por las anteriores administraciones de la Secretaría Distrital del Hábitat para cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital.

**CUADRO No. 11
RESULTADOS DEL PROYECTO 488 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PARA ADQUISICIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA JUNIO DE 2008 A SEP 30 DE 2013
META No. 2 “DESEMBOLSAR 7131 SUBSIDIOS PARA AQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE
VIVIENDA NUEVA Y USADA”**

En Pesos \$

AÑO	META FISICA			RECURSOS		
	PROGRAMADA S/G SEGPLAN	EJECUTADA SEGPLAN	EJECUTADA BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIM. S/G AUDITOR.	EJECUTADO BASE DE DATOS SUBSIDIOS	% DE CUMPLIM/TO
2008	0	0	0	0,00%	0	0,00%
2009	6.790	92	3.113	45,85%	35.001.587.206	55,77%
2010	7.500	2.223	2.329	31,05%	26.884.600.810	57,76%
2011	6.895	2.316	1.118	16,21%	12.830.898.840	55,00%
2012	2.500	1.168	2	0,08%	25.898.190	0,07%
A SEP 2013	0	0	10	0,00%	117.900.000	
TOTAL	7.131	5.799	6.572	92,16%	74.860.885.046	44,76%

Fuente: Oficio radicado No. 2-2013- 73050 del 27/11/2013 se entrego una cuarta base de datos: "BD INFORME BENEFICIARIOS PARA CONTRALORIA" Y Datos del SEGPLAN Ultima versión oficial del 31/05/2012

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para la Meta 2 Desembolsar 7.131 Subsidios Para Adquisición o Arrendamiento De Vivienda Nueva Y Usada, según la Base de Datos se dio cumplimiento a 6.572 subsidios desembolsados, que equivalen al 92.16%, por valor de \$74.860.885.046; sin embargo, dentro de esta cantidad la entidad esta incluyendo 10 subsidios que según la base de datos citada fueron desembolsados en al año 2013 según Resolución No. 828 de junio 27 de 2013, no siendo concordante con el informe de SEGPLAN 2008 a 2012 el cual por tratarse del PDD Bogotá Positiva va únicamente hasta mayo 31 de 2012.

Esta situación es irregular por cuanto los recursos de la vigencia fiscal 2013 del rubro presupuesta 3-3-1-14-01-15-0488-174, respaldados con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 446 del 18 de junio de 2013 por valor de \$117.900.000 mediante el cual se realiza el pago de estos 10 subsidios según la resolución en mención, no pueden hacer parte del nuevo Proyecto 488 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, toda vez que este no contempla en ninguna de sus metas la asignación y desembolsos de subsidios para la adquisición de vivienda; es decir no hay rubro presupuestal para amparar este tipo de operaciones, incumpliendo con la Ley 152 de 1994.

Para soportar esta conclusión se requiere precisar, que una cosa es generar subsidios de vivienda en especie al invertir recursos en proyectos urbanísticos para que el distrito haga esta oferta y otra cosa muy distinta es la asignación y aplicación de estos derechos a una familia.

Tal es el caso que el registro de esta meta en el SEGPLAN se presentan los desembolsos de los convenios interadministrativos suscritos con la Empresa de Renovación Urbana – ERU y Metrovivienda, para el desarrollo de proyectos urbanísticos pero de manera alguna para la asignación y desembolsos de subsidios a los hogares.

Si bien no se desconoce que dentro de las funciones de la SDHT está la asignación y desembolso de Subsidios de Vivienda y mediante el Decreto 539 del 23 de noviembre de 2012 se reglamentó el subsidio de vivienda en especie, la situación puntual es que dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana en el Proyecto **488 IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO** no existe una meta destinada para la asignación y desembolso de subsidios.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Así mismo, esta situación evidencia desviación de recursos para una destinación diferente a la programada, configurándose un presunto peculado por destinación y en consecuencia una falta disciplinaria y penal de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002 y la Ley 599 de 2000 Artículo 399. Peculado por aplicación oficial diferente. *“El servidor público que dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, o las invierta o utilice en forma no prevista en éste, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años, multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.”*

Esta situación se ratifica con lo observado en la base de datos del “28-11-2013 BD INFORME BENEFICIARIOS SDV PARA CONTRALORÍA” la cual muestra en los resultados de las metas No. 9 “Asignar 864 subsidios para mejoramiento de vivienda” que se asignaron y No. 5 “Otorgar y Desembolsar 824 Subsidios para Mejoramiento de vivienda en condiciones de habitabilidad” que se asignaron y otorgaron 453 subsidios para adquisición de vivienda nueva y usada por valor de \$5.114.328.170, cuando la destinación de los recursos es únicamente para mejoramiento de vivienda.

Para estas metas se evidencia una inadecuada planeación a nivel de cada meta dentro del Plan de Desarrollo, que le permita a la entidad establecer el cumplimiento de sus resultados por cada una de las modalidades de los subsidios asignados y desembolsados.

2.9. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: POR INCUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO 801 DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA.

Proyecto 801 denominado “Mejoramiento de Hábitat Rural” - Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 - 2016.

Verificado el Plan de Acción – SEGPLAN 2012 -2016 *Componente de inversión por entidad con corte a 30/09/2013*, para el año de 2012, la SDHT programó presupuesto por \$174.000.000 y ejecutó \$132.000.000; y para la vigencia 2013, programó recursos por \$364.496.000 de los cuales se han ejecutado a 30 de septiembre de 2013, \$103.382.495 se encontró que:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con radicado No. 1-2013-64246 se solicita a la administración lo siguiente: “... informarnos las razones por las cuales no se presentó ejecución sobre la meta No. 4 “Asignar a 50 hogares subsidios para vivienda rural” del proyecto 801 en el año 2012 y sobre su continuidad o no de ésta para el año 2013 en adelante”, respondido por la SDHT con el radicado No. 2-2013-65275 del 28 de octubre de 2013 así:

“De acuerdo en lo establecido en la formulación del proyecto de inversión 801... Como puede observarse, para los años 2012 y 2013 no se programó magnitud ni presupuesto para esta meta, por lo tanto, aun no se han asignado recursos para la construcción de viviendas en la zona rural. Así las cosas, la Secretaria Distrital del hábitat... se ha centrado en apoyar a la Secretaria Distrital de Planeación en la formulación de las UPR, específicamente en el tema de mejoramiento y construcción de vivienda rural y mejoramiento integral de centros poblados. Cabe resaltar... la SDHT ha adelantado acciones de gestión, socialización e inscripción de hogares Rurales al sistema de Asistencia técnica de la Caja de vivienda Popular en la Localidad de Sumpaz, para la posterior postulación al SDVE, en aras del cumplimiento de la meta prevista para la vigencia 2014. Adicionalmente, se está participando en la definición de lineamientos de construcción sostenible para la vivienda rural, en el marco de la formulación de la Política Pública de Ecourbansimo y construcción _Sostenible, y elaborar tipologías de vivienda rural donde se articula el componente de productividad con el habitacional”.

Nuevamente este ente de control, solicita a la administración ampliación de la explicación al respecto, y mediante el radicado No. 2-2013-660099 del 31 de octubre de 2013, responde que:

R/ta: “En el marco del proyecto 801... se establecieron cuatro (4) metas, a continuación se relacionan cada una de ellas en las vigencias 2012 y 2013.

Proyecto	Bogotá Humana					
	2012			2013		
	Meta	Asignado	Ejecutado	Meta	Asignado	Ejecutado
Meta 1: Fortalecer 33 acueductos veredales	0	0	0	4	178.000.000	0
Meta 2: Mejorar 6 centros poblados y sentamientos rurales	0.25	110.898.372	95.647.954	0.50	186.496.000	*106.796.886
Meta 3: Asignar a 248 hogares subsidios para el mejoramiento de vivienda rural	12**	63.470.400	36.268.800	0	0	0
Meta 4: Asignar a 50 hogares subsidios para vivienda rural	0	0	0	0	0	0
TOTAL SDHT		174.368.772	131.916.754		186.496.000	*106.796.886

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Respuesta con radicado No. 2-2013-66099 del 31 de octubre de 2013 de la SDHT

*** Los cuatro mejoramientos de vivienda rural que no se ejecutaron, se programaron para el año 2016.*

*Como se evidencia en la **tabla 1** para la **meta cuatro (4)** ...no se establecieron metas ni presupuesto para la vigencia 2012 y 2013,...Por lo anterior, durante estas vigencias las acciones de la SDHT se centraron en brindar insumos a la Secretaría Distrital de Planeación para la Modificación Excepcional al Plan de Ordenamiento Territorial (MEPOT)... En tal sentido, a esta meta no se le asignó presupuesto para los años 2012 y 2013...por lo tanto no se realizó ningún tipo de contratación y en consecuencia no hay productos específicos frente a esta meta...*

*Por otra parte para el cumplimiento de la **Meta 2**.....se destinaron recursos vigencia 2012 y 2013 para la vinculación de personal en aras de apoyar la definición de instrumentos normativos y formulación propuestas que permitan la intervención integral en los micros territorios priorizados a partir del 2014. ...El subrayado es nuestro.*

*En cuanto a **Meta 3**... en las vigencias 2012, la SDHT y la CVP identificaron hogares para postular al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie...otorgándose finalmente ochos SDVE rurales en la modalidad mencionada, mediante la Resolución No. 2354 del 28 de diciembre de 2012...*

Adicionalmente, se solicitó al Subdirector Financiero de la SDHT, nos remitiera vía correo electrónico la ejecución detallada del proyecto 801 del año 2012 y 2013, el cual fue remitido por este mismo medio encontrándose lo siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 12
EJECUCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO 801 – Vigencia 2012¹**

En Pesos \$

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	RP	FECHA RP	BENEFICIARIO	COMPR.	No.	FECHA C.OMPR.	OBJETO	VR. RP	VR.NETO RP	VR. GIRADO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	874	1096	29/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RESOLUCION	2354	28/12/2012	SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO PARA 8 VIVIENDAS UBICADAS EN SUELO RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y USME DEL DISTRITO CAPITAL.-	36.268.800	36.268.800	0
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	528	1155	31/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	225	31/12/2012	AMPARAR OBLIGACIONES POR PAGAR RELACIONADAS CON LA VINCULACIÓN DE SUPERNUMERARIOS	5.000.000	5.000.000	0
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	766	08/10/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	130	18/09/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-	1.235.053	1.211.851	1.211.851

¹ Información entregada vía correo por el subdirector Financiero – SDHT.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	RP	FECHA RP	BENEFICIARIO	COMPR.	No.	FECHA C.OMPR.	OBJETO	VR. RP	VR.NETO RP	VR. GIRADO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	724	05/10/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	117	18/09/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-NOMINA DEL 18 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-	3.233.263	3.233.263	3.233.263
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	825	01/11/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	142	01/10/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-PRIMA TECNICA.	1.091.280	1.091.280	1.091.280
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	844	07/11/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	150	07/11/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-	2.861.172	2.861.172	2.861.172
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	796	23/10/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	137	01/10/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-NOMINA MES OCTUBRE DE 2012.-	7.461.377	7.461.377	7.461.377
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	1.031	18/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	203	18/12/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-	3.840.531	3.840.531	3.840.531

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	RP	FECHA RP	BENEFICIARIO	COMPR.	No.	FECHA C.OMPR.	OBJETO	VR. RP	VR.NETO RP	VR. GIRADO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	970	06/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	182	01/11/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-APORTES MES NOVIEMBRE DE 2012.-	5.152.374	5.152.374	5.152.374
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	873	15/11/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	153	18/09/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-NOMINA ADICIONAL PRIMA TECNICA SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2012.-	1.345.271	1.345.271	1.345.271
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	1.000	12/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	193	01/12/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-NOMINA MES DICIEMBRE DE 2012.-	12.458.560	12.458.560	12.458.560
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	894	20/11/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	157	18/09/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-NOMINA ADICIONAL PRIMA TECNICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012.-	1.019.715	1.019.715	1.019.715

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	RP	FECHA RP	BENEFICIARIO	COMPR.	No.	FECHA C.OMPR.	OBJETO	VR. RP	VR.NETO RP	VR. GIRADO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	1.117	31/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	219	31/12/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-	55.564	55.564	55.564
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	557	741	08/10/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	125	01/09/2012	VINCULACION PERSONAL SUPERNUMERARIO.- APORTES DEL 1 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-	1.369.984	0	0
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	557	754	08/10/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	129	01/09/2012	VINCULACION PERSONAL SUPERNUMERARIO.-	1.397.384	1.371.108	1.371.108
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	557	677	21/09/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	105	01/09/2012	VINCULACION PERSONAL SUPERNUMERARIO.- NOMINA 11 DIAS DE SEPTIEMBRE DE 2012.-	3.593.240	3.593.240	3.593.240
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	528	530	26/07/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	84	01/01/2012	VINCULACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO. RETROACTIVO 2012.-	1.567.504	1.567.504	1.567.504
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat	528	512	24/07/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	82	01/07/2012	VINCULACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO.- NOMINA MES DE JULIO	9.881.125	9.881.125	9.881.125

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	RP	FECHA RP	BENEFICIARIO	COMPR.	No.	FECHA C.OMPR.	OBJETO	VR. RP	VR.NETO RP	VR. GIRADO
	rural								DE 2012.-			
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	528	547	02/08/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	88	01/07/2012	VINCULACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO. APORTES MES JULIO DE 2012.-	4.672.036	3.782.836	3.782.836
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	528	638	05/09/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	102	01/08/2012	VINCULACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO. APORTES MES AGOSTO DE 2012.-	3.758.546	3.758.546	3.758.546
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	528	590	22/08/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	92	01/08/2012	VINCULACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO. NOMINA MES DE AGOSTO DE 2012.-	9.799.752	9.799.752	9.799.752
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	528	1.069	24/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	208	01/01/2012	VINCULACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO. LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DE ALBA JACQUELINE CELIS .-	4.955.754	4.955.754	4.955.754
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	528	1.101	30/12/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	215	30/12/2012	VINCULACIÓN DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	2.218.338	2.218.338	2.218.338

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	RP	FECHA RP	BENEFICIARIO	COMPR.	No.	FECHA C.OMPR.	OBJETO	VR. RP	VR.NETO RP	VR. GIRADO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	655	917	23/11/2012	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	163	01/11/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA SDHT.-NOMINA MES NOVIEMBRE DE 2012.-	9.988.793	9.988.793	9.988.793
TOTAL EJECUTADO AÑO 2012										134.225.416	131.916.754	90.647.954

Fuente: Información entregada vía correo electrónico por la Subdirección Financiera de la SDHT el día 10 de diciembre de 2013

CUADRO No. 13
COPIA DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES POR RUBROS PROYECTO 801 CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
En Pesos \$

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	No. CDP	No. RP	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No. COM	FECHA INICIAL	OBJETO	VALOR REGISTRO	VALOR NETO	AUTOR, DE GIRO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	12	419	24/04/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	72	01/01/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.-RETROACTIVO ENERO - FEBRERO DE 2013 PLANTA TEMPORAL.	589.002	589.002	589.002
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	715	18/09/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	172	01/09/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.MES SEPTIEMBRE DE 2013.-	3.414.391	3414391	3.414.391

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	No. CDP	No. RP	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No. COM	FECHA INICIAL	OBJETO	VALOR REGISTRO	VALOR NETO	AUTOR, DE GIRO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	698	09/09/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	166	01/08/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. RETROACTIVO 2013 APORTES.-	176.420	176.420	176.420
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	731	30/09/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	176	01/09/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. APORTES PLANTA TEMPORAL MES SEPTIEMBRE DE 2013.-	1.024.860	1.024.860	0
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	657	27/08/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	157	01/08/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.	284.533	284.533	284.533
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	680	02/09/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	160	01/08/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. APORTES PLANTA TEMPORAL MES AGOSTO DE 2013.-	1.024.860	1.024.860	1.024.860

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	No. CDP	No. RP	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No. COM	FECHA INICIAL	OBJETO	VALOR REGISTRO	VALOR NETO	AUTOR, DE GIRO
3-3-1-14-01-10-0801-155	Mejoramiento del hábitat rural	68	559	03/07/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	136	01/06/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. APORTES MES JUNIO DE 2013.-	3.031.503	3.031.503	3.031.503
3-3-1-14-01-10-0801-155	Mejoramiento del hábitat rural	68	640	21/08/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	153	01/08/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.	3.414.391	3.414.391	3.414.391
3-3-1-14-01-10-0801-155	Mejoramiento del hábitat rural	68	690	03/09/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	162	16/02/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES DE PAOLA ANDREA MAYORGA TOVAR.-MYRIAM ADELAIDA POVEDA Y CARLOS MARIO RESTREPO QUINTANA.	1.476.612	1.476.612	1.476.612
3-3-1-14-01-10-0801-155	Mejoramiento del hábitat rural	68	602	01/08/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	147	01/07/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.APORTES PLANTA TEMPORAL MES JULIO DE 2013.	1.352.777	1.352.777	1.352.777

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	No. CDP	No. RP	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No. COM	FECHA INICIAL	OBJETO	VALOR REGISTRO	VALOR NETO	AUTOR, DE GIRO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	496	04/06/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	117	01/05/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. APORTES MES MAYO DE 2013.-	2.449.922	2.449.922	2.449.922
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	445	07/05/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	86	01/04/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. APORTES MES ABRIL DE 2013.-	247.100	247.100	247.100
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	476	24/05/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	107	30/04/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. NOMINA MES DE ABRIL Y MAYO DE 2013.-	6.536.120	6.536.120	6.536.120
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	582	24/07/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	139	24/07/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.	3.526.928	3.526.928	3.526.928
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	734	30/09/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	178	01/09/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.	284.533	284.533	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	No. CDP	No. RP	FECHA A REGISTRO	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No. COM	FECHA INICIAL	OBJETO	VALOR REGISTRO	VALOR NETO	AUTOR, DE GIRO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	68	525	18/06/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	120	01/06/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT. NOMINA MES JUNIO DE 2013.-	12.023.990	12.023.990	12.023.990
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	12	457	16/05/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	104	01/01/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.-	2.292.113	2.292.113	2.292.113
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	12	448	09/05/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	89	18/09/2012	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.-	2.182.747	2.182.747	2.182.747
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	12	10	24/01/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	3	01/01/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.- NOMINA PLANTA TEMPORAL MES ENERO DE 2013.-	9.966.109	9.966.109	9.966.109
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	12	23	04/02/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	11	01/01/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.-	3.822.839	3.822.839	3.822.839

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	No. CDP	No. RP	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No. COM	FECHA INICIAL	OBJETO	VALOR REGISTRO	VALOR NETO	AUTOR, DE GIRO
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	12	73	01/03/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	20	01/02/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.- APORTES PLANTA TEMPORAL MES FEBRERO DE 2013.-	1.911.024	1.911.024	1.911.024
3-3-1-14-01-10-0801-155	155 - Mejoramiento del hábitat rural	12	51	20/02/2013	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	RELACION DE AUTORIZACION	15	01/02/2013	RESPALDAR LA VINCULACION EN LOS EMPLEOS DE CARACTER TEMPORAL DE LA SDHT.- NOMINA DEL 1 AL 15 DE FEBRERO DE 2013.-	4.983.055	4.983.055	4.983.055
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2013										66.015.829	66.015.829	64.706.436

Fuente: Archivo entregado va correo electrónico por la Subdirección Financiera.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo con las respuestas y los cuadros anteriores, este ente de control observó que los resultados de la evaluación por meta a septiembre 30 de 2013 fueron los siguientes:

Meta 2: Mejorar 6 centros poblados y asentamientos Rurales, para la vigencia 2012 su ejecución está respaldada en 22 Registros presupuestales por \$134.225.416 y en giros por \$90.647.954, encaminados a respaldar:

- Vinculación en los empleos de carácter temporal de la SDHT y pago de los meses de septiembre a diciembre de 2012 junto con los pagos de prima técnica, retroactivo y aportes patronales de conformidad con lo relacionado en el cuadro anterior.
- Vinculación de personal supernumerario. Liquidación de prestaciones sociales de Alba Jacqueline Celis.

En consecuencia, la SDHT, ejecutó \$90.647.954 con un objeto que no tiene que ver con las metas y objetivos del proyecto 801.

En respuesta al informe preliminar, entregada mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013, la entidad argumenta que “(...) efectivamente el presupuesto ejecutado en las dos vigencias corresponde a vinculación de personal cuya labor principal era apoyar la definición de instrumentos normativos y formular estrategias para el mejoramiento integral de los centros poblados rurales, (...)”. Adicionalmente menciona que se vincularon dos arquitectos con el fin de desarrollar actividades técnicas para apoyo a la caracterización del territorio rural y que se realizó un mapeo de las inversiones sectoriales en los centros poblados; sin embargo, en ninguno de los casos relaciona los contratos ni sus objetos específicos para realizar estas actividades.

Para la vigencia 2013 su ejecución está respaldada en 24 Registros presupuestales por \$66.015.859 y en giros por \$64.706.436, encaminados a respaldar:

- Vinculación en los empleos de carácter temporal de la SDHT y pago de los meses de enero a septiembre de 2013 junto con los pagos de prima técnica, retroactivo y aportes patronales de conformidad con lo relacionado en el cuadro anterior.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- La liquidación prestaciones sociales de Paola Andrea Mayorga Tovar.-Myriam Adelaida Poveda.-

En respuesta al informe preliminar, entregada mediante oficio radicado No. 2-2013-78127 del 19/12/2013, la entidad argumenta que para el cumplimiento del 025% estipulado para el 2012 se realizaron las siguientes actividades: “(...) las actividades realizadas para el cumplimiento del 0.25% estipulado para el 2012 fueron: participación en la formulación de instrumentos normativos de planeación y ordenamiento territorial...Diseño de la metodología preliminar para la intervención en centros poblados; se avanzó en el documento de lineamientos de participación para la intervención en el mejoramiento integral de centros poblados (...) Elaboración del documento técnico de soporte preliminar ...y se participo y se aportó en las mesas de trabajo de centro agrario (...)” Para lo anterior y como se muestra en el cuadro anterior, se invirtió \$90.647.954, que equivalen al 86.24% del presupuesto asignado, con lo cual se evidencia la falta de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la meta, respecto al presupuesto ejecutado.

De otra parte, la administración en su respuesta manifiesta que se acumulo un resultado del 50% de avance de la meta para el 2013, para lo cual se muestra un valor ejecutado de \$106.796.886 que equivalen al 57.2%; sin embargo, en el Plan de acción con corte a 30 de septiembre de 2013, se reporta un valor de \$103.000.000 equivalente al 55%; y la Subdirección Financiera presenta un valor neto de \$66.015.829; cifras que no son concordantes; por tanto no se puede evidenciar el verdadero avance de la meta tanto en físico como en ejecución presupuestal.

Con lo cual no se visualizan los resultados esperados para esta meta, debido a la falta de identificación de los puntos programados a intervenir y la ausencia de los cronogramas respectivos, lo cual trae como consecuencia el no cumplimiento de los objetivos del Proyecto del Plan de Desarrollo.

Metas correspondientes a Subsidios:

Para la Meta 3: Asignar a 248 Hogares Subsidios para el Mejoramiento de Vivienda Rural. Efectivamente, para el año 2012, la SDHT **asignó** mediante la Resolución 2354 del 28 de diciembre de 2012, subsidios de mejoramiento para 8 viviendas ubicadas en el suelo rural de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme del D.C por valor de \$36.268.800, de acuerdo con el CDP No. 874 y CRP No. 1096 del 29 de diciembre de 2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrariamente para el año 2013 no se efectuó ni programación, ni ejecución alguna para esta meta, según la SDHT porque están realizando actividades de coordinación interinstitucional en torno a la vivienda rural productiva, articulando actividades principalmente con la Caja de Vivienda Popular en esta temática.

Meta 4: Asignar a 50 Hogares Subsidios para vivienda Rural:

Para el año 2012 y 2013 no se ha programado ni ejecutado ningún tipo de actividad y por lo tanto no hay resultado alguno, en virtud a que la administración manifestó mediante el oficio 2-2013-66099 de octubre 31 de 2013 que no se contaba con normas e instrumentos para desarrollar acciones relacionadas con construcción de vivienda en el territorio rural.

La anterior situación se presenta por la falta de planeación por la alta Dirección de la SDHT, al no contemplar dentro su Plan de Acción, otra manera de subsanar la falta de normatividad en cuanto al suelo rural.

Estos hechos traen como consecuencia que el sector Rural del Distrito no sea beneficiario de los subsidios programados para este sector de la ciudad.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994. Conducta incurrida como falta disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Teniendo en cuenta el análisis efectuado a las respuestas de la entidad, se ratifica el hallazgo administrativo por incumplimiento de la meta en el PDD Bogotá Positiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXOS

3.1. ANEXO No. 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN ²
ADMINISTRATIVOS	9	N/A	2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6; 2.7; 2.8 y 2.9.
CON INCIDENCIA FISCAL	N/A	N/A	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	7		2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.8 y 2.9.
CON INCIDENCIA PENAL	1	N/A	2.8

NA: No aplica.

² Corresponde a los numerales de cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.